

SOLICITUD DE REQUISICION	Universidad de Tarapacá RUT. 70.770.800-K - Av. Gral. Velásquez N° 1775 Fono 58 - 2205100 Arica - Chile	ORDEN DE COMPRA
CORR. ADQ. N° <u>2026010322</u>		
FECHA <u>05-02-2026</u>	ORDEN DE COMPRA	N° 2026020048

Rut : 78.081.599-K	Entregar en: DACE
Proveedor : JESSICA DEL REAL LAZO SPA	Horario entrega: a convenir
Dirección : [REDACTED]	Destinatario: EVELYN GARCIA/a
Comprador : ANDREA VALDIVIESO G. (avaldiviesog@gestion.uta.cl), Fono: (58) 2205180	Teléfono: 572727393
	E-mail: egarciav@gestion.uta.cl
	Campus: velasquez
	Edificio: n/a
	Piso: n/a
	Oficina: n/a

Cant.	ITEM	Cod.Art.	Descripción de las Mercaderías	Valores	
				Unit	Total
1,00	1020402	4601001	31020402: UN: PUBLICIDAD	6.899.977,00	6.899.977,00
Se deberá presentar SOLO una factura por el total de productos solicitados en cada ORDEN DE COMPRA.					
OC CHC N° 553368-27-AG26 Fecha entrega 15-03-2026 ID 553368-27-AG26 Se requiere de servicios de publicación en prensa escrita regional para ediciones con los indicadores institucionales y casos de investigación de esta casa de estudio, FECHAS ENTREGA 15/03/2026,22/03/2026,29/03/2026 y 05/04/2026. PAGO FACTURA CON RECEPCIÓN CONFORME					

CENTRO DE COSTO 4103 PLAN DE MEDIOS COMUN	El Proveedor debera entregar la Factura correspondiente en la Unidad de Recepcion y Despacho. Jose Santos Leiva N° 070 Arica, Edificio Integral 1er Piso.	NETO	5.798.300
		IVA 19%	1.101.677
		TOTAL	6.899.977

OBSERVACIONES
Motivo indicado en Solicitud de Compra N° 2026010322

PLAN DE COMPRAS: N° 553368-23-PC26
ID FICHA CONTRATO:



Firmado digitalmente el 05-02-2026 16:33:06
IVONNE MUÑOZ SEPULVEDA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)

En virtud del principio de divisibilidad consagrado en el artículo 11°, letra e), de la Ley N°20.285, en el presente documento ha sido necesario tarjar cierta información cuya divulgación podría afectar los derechos de terceros. Esta reserva se fundamenta en lo dispuesto en los artículos 8°, inciso segundo, y 19 N°4 de la Constitución Política de la República; el artículo 21 N°2 de la Ley N°20.285 sobre Acceso a la Información Pública; y los artículos 2°, letra f), 4° y 7° de la Ley N°19.628 sobre Protección de la Vida Privada.